



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 401/2016, insistida por medio de Resolución CD 479/16.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante listado de los funcionarios a quienes se ha dado traslado de las Resoluciones mencionadas en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- APERCIBIR, en los términos del artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487, al Departamento Ejecutivo Municipal y funcionarios responsables de la remisión de los informes, exhortándolos a dar estricto cumplimiento a los plazos para la entrega de la información que se requiere desde este Concejo Deliberante.

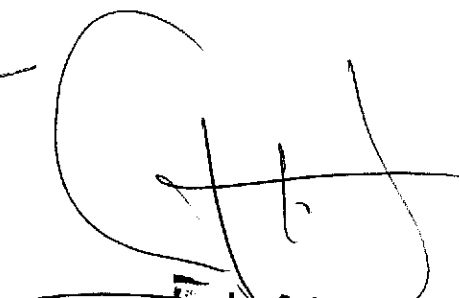
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **220** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co
220


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia